



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1285-2019-UNAP

Iquitos, 21 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de Cooperación (ORIC), viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 22 al 23 de agosto de 2019, para que participe en un encuentro donde se tratarán temas enfocados al papel de las universidades japonesas y peruana en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, convivencia multicultural y la internacionalización de la Universidad, con la finalidad de coordinar y concretar la "Cumbre de Rectores de las Universidades de Japón – Perú", en el marco de la celebración del 120° Aniversario de la migración japonesa al Perú, cuyo encuentro se realizará el 23 de agosto de 2019 en la ciudad de Lima;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad **de Lima del 22 al 23 de agosto de 2019**, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a don Henry Vladimir Delgado Wong, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que don Henry Vladimir Delgado Wong, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL